

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO



RESOLUCIÓN No. OAL-174-ADM-2026 PANAMÁ, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
En uso de sus facultades legales,

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, se fundamenta en la Ley 12 de 25 de enero de 1973, en la cual se señalan sus funciones y facultades.

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 19 de 13 de octubre de 2025, se reorganiza la Comisión Nacional de Ferias, se señalan sus funciones y se adoptan otras disposiciones.

Que la Comisión Nacional de Ferias es un organismo adscrito al Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

Que mediante Resolución No. OAL-008-ADM-2026 de 13 de enero de 2026, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario estableció los requisitos para la conformación de nuevos patronatos de ferias.

Que el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 19 de 13 de octubre de 2025, establece que la Comisión Nacional de Ferias, a través de su Junta Directiva tendrá dentro de sus funciones designar a los miembros de los patronatos de las ferias, por un período de dos (2) años.

Que la Comisión Nacional de Ferias, mediante Resolución No. CNF-0019-2026 de 24 de abril de 2026, nombró el **PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DEL BÚFALO EN COCLESITO**, ubicado en la comunidad de Coclesito, corregimiento de San José del General, distrito Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón, el 24 de abril de 2026, por un periodo de dos (2) años.

Que mediante Resolución No. OAL-145-ADM-2026 de 26 de agosto de 2026, se ratifica la Junta Directiva del **PATRONATO NACIONAL DEL BÚFALO EN COCLESITO**, para el periodo de abril 2026 hasta abril 2028, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto Ejecutivo No. 19 de 13 de octubre de 2025.

Que corresponde al Ministro de Desarrollo Agropecuario, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución No. OAL-008-ADM-2026 de 13 de enero de 2026, otorgar personería jurídica los nuevos Patronatos de Ferias que hayan cumplido con los requisitos establecidos en dicha Resolución.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR Personería Jurídica al **PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DEL BÚFALO EN COCLESITO** ubicado en la comunidad de Coclesito, corregimiento de San José del General, distrito Omar Torrijos Herrera, provincia de Colón.

SEGUNDO: RECONOCER que la representación legal del **PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DEL BÚFALO EN COCLESITO** será ejercida por el Presidente de la Junta Directiva de dicho Patronato, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa de ferias vigente.

TERCERO: ORDENAR la protocolización de la presente Resolución y del Estatuto de la organización ante Notaría Pública, así como su posterior inscripción en el Registro Público, y realizar la correspondiente



Resolución No. OAL-174-ADM-2026 de 30 de septiembre de 2026
Página 2 de 2

actualización de dicha documentación ante la Comisión Nacional de Ferias del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

CUARTO: ADVERTIR al Patronato que cualquier modificación, reforma o adición a su Estatuto, debe ser notificada y aprobada por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, a través de la Comisión Nacional de Ferias.

CUARTO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 12 de 25 de enero de 1973, Decreto Ejecutivo No. 19 de 13 de octubre de 2025 y la Resolución No. OAL-008-ADM-2026 de 13 de enero de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



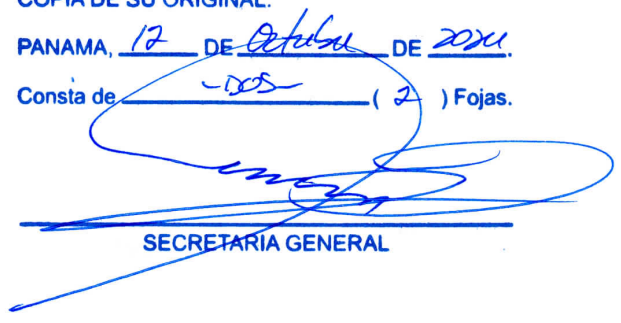

ROBERTO J. LINARES T.
Ministro


JOSÉ ANÍBAL RINCÓN S.
Viceministro de Desarrollo Agropecuario

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL.

PANAMA, 17 DE Octubre DE 2026.

Consta de 02 (2) Fojas.


SECRETARÍA GENERAL